



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214217127801

Al conte

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Robusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Falsificado	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	14/09/21	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Leandro Morales	Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Son familia no Recibe	Observaciones	

Bogotá D.C., septiembre 16 de 2021

Señor:

Michael Stiv Mora Ruiz

Carrera 9 A Este 29 15 Sur Barrio San Pedro

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121404542

Respetado Señor Mora reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la Orden de Comparendo N°. 11001000000023386267 del 04/05/2019, la Secretaría adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los tres (3) días que establece el Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el Artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MICHAEL STIV MORA RUIZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA- 1000800919
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 9 A ESTE NO. 29 - 15 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 0000000 Teléfono móvil: 3146903913
Fecha de actualización:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214217127801

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la Empresa de Correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales, mediante guía de entrega informó a esta Entidad que la notificación se había recibido de manera **SATISFACTORIA** el día **12 DE ABRIL DE 2019**, por la Señora **FABIOLA ORTIZ**, tal como se observa a continuación:

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la Ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del **PROPIETARIO** del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el **RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Adicionalmente le informo que, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 1833 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resolución Sancionatoria N°. 569041 del 05/24/2019**, que resolvió su situación contravencional, la cual fue notificada en estrados y debidamente ejecutoriada conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito la cual establece:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Corolario a lo anterior, y para el caso concreto como lo es el Comparendos N°. **11001000000023386267 del 04/05/2019**, su origen radica antes de la promulgación de la Sentencia C-038 de 2020; y ya que dicha jurisprudencia no señaló como efectos jurídicos aplicables antes de su promulgación, esto es **06 DE FEBRERO DE 2020**; teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **LAS SENTENCIAS NO TIENEN EFECTOS RETROACTIVOS** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día, es decir, posterior a la imposición del comparendo motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con las pretensiones plasmadas en su escrito, esta Subdirección se pronuncia frente cada una de ellas informando lo siguiente:

RESPUESTA AL PUNTO 1:

Ante la solicitud de **REVDCA TDRIA**, le informo que esta únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el Artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el Acto Administrativo que resolvió su situación contravencional por la infracción de la que da cuenta la orden de comparendo N°. **11001000000023386267 del 04/05/2019**, **ND se encuentran dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.**

RESPUESTA AL PUNTO 2:

Para la **DESANOTACIÓN** en el **SIMIT** del comparendo objeto del presente requerimiento, usted puede realizar el pago del mismo, ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio, la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de **PSE** (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.

Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos. Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la **Dirección de Gestión de Cobro**, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.





RESPUESTA AL PUNTO 3:

Respecto el acervo probatorio solicitado, esta Secretaría le informa que, una vez iniciado el Proceso Contravencional, era la Audiencia Pública - Etapa Probatoria, el espacio procesal establecido en la Ley para que solicitará y/o aportará las pruebas que considerará pertinentes, igualmente para que expusiera ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicitaba la exoneración de la orden de comparendo.

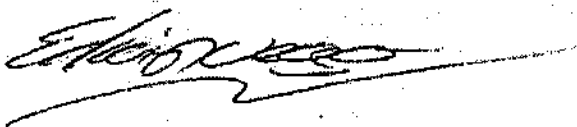
RESPUESTA AL PUNTO 4:

Siguiendo la línea procesal, le informo que para este Despacho, no se ha vulnerado el Derecho al **DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO**, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los Reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para **impugnar el comparendo** ya están **vencidos**; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 16-09-2021 12:37 PM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JtvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214217127801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

FUENTE DE INFORMACIÓN:

CONSULTA DE NOTIFICACIONES			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000023386267			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
04/05/2019 10:51:00	C.14	RZH770	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
DETALLE DE LA IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
NANCY CAROLINA LARA NIÑO	SDM	CENTRO DE GESTIÓN	
DETALLE DE LA IDENTIFICACIÓN			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	1000800919	MICHAEL STIV MORA RUIZ	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
DETALLE DE LOS EVENTOS			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2019-4-7 13:18:14.0	(1) Generación archivo comparendo		
2019-4-14 19:44:8.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 12/04/2019		
2019-4-15 8:25:49.0	(4) Registro envío a SICON		No Aplica

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214217127801

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

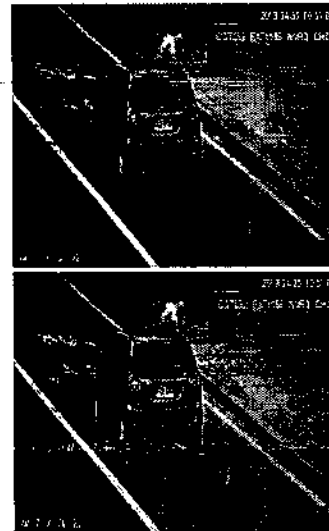


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023386267
Fecha de Imposición 07 de abril de 2019



Consulte la orden de comparendo y la exhibición de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 05 de abril de 2019 10:51:06	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN, TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre MICHAEL STY MORA RUIZ	Tipo y No. Identificación CC 1000800919
Dirección: KR 9 A ESTE No. 29 - 15 SUR	BOGOTÁ
Placa RZH770	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: NANCY CAROLINA LARA NIÑO Placa: 90205	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: NANCY CAROLINA LARA NIÑO Placa: 090205 



6

Este documento será suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214217127801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 16 de 2021

Señor:

Michael Stiv Mora Ruíz

Carrera 9 A Este 29 15 Sur Barrio San Pedro

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121404542

Respetado Señor Mora reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad.

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la Orden de Comparendo N°. **11001000000023386267** del **04/05/2019**, la Secretaría adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los tres (3) días que establece el Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el Artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MICHAEL STIV MORA RUIZ		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1000800919		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	KR 9 A ESTE NO. 29 - 15 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Carrea Electrónico:	
Teléfono:	0000000	Teléfono móvil:	3146903913
Fecha de actualización:			

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214217127801

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la Empresa de Correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales, mediante guía de entrega informó a esta Entidad que la notificación se había recibido de manera **SATISFACTORIA** el día **12 DE ABRIL DE 2019**, por la Señora **FABIOLA ORTIZ**, tal como se observa a continuación:

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la Ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del **PROPIETARIO** del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el **RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Adicionalmente le informo que, transcurridos treinta (30) días contados a partir de la notificación, términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, **la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resolución Sancionatoria N°. 569041 del 05/24/2019**, que resolvió su situación contravencional, la cual fue notificada en estrados y debidamente ejecutoriada conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito la cual establece:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Corolario a lo anterior, y para el caso concreto como lo es el Comparendo N°. **11001000000023386267** del **04/05/2019**, su origen radica antes de la promulgación de la Sentencia C-038 de 2020; y ya que dicha jurisprudencia no señaló como efectos jurídicos aplicables antes de su promulgación, esto es **06 DE FEBRERO DE 2020**; teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **LAS SENTENCIAS NO TIENEN EFECTOS RETROACTIVOS** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día, es decir, posterior a la imposición del comparendo motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con las pretensiones plasmadas en su escrito, esta Subdirección se pronuncia frente cada una de ellas informando lo siguiente:

RESPUESTA AL PUNTO 1:

Ante la solicitud de **REVOCATORIA**, le informo que esta únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el Artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por lo que se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el Acto Administrativo que resolvió su situación contravencional por la infracción de la que da cuenta la orden de comparendo N°. **11001000000023386267** del **04/05/2019**, **NO se encuentran dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.**

RESPUESTA AL PUNTO 2:

Para la **DESANOTACIÓN** en el **SIMIT** del comparendo objeto del presente requerimiento, usted puede realizar el pago del mismo, ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio, la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de **PSE** (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.

Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos. Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la **Dirección de Gestión de Cobro**, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**RESPUESTA AL PUNTO 3:**

Respecto el acervo probatorio solicitado, esta Secretaría le informa que, una vez iniciado el Proceso Contravencional, era la Audiencia Pública - Etapa Probatoria, el espacio procesal establecido en la Ley para que solicitará y/o aportará las pruebas que considerará pertinentes, igualmente para que expusiera ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicitaba la exoneración de la orden de comparendo.

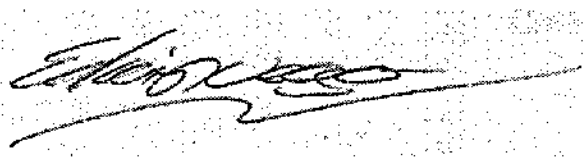
RESPUESTA AL PUNTO 4:

Siguiendo la línea procesal, le informo que para este Despacho, no se ha vulnerado el Derecho al **DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO**, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la Ley y los Reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para **impugnar el comparendo** ya están **vencidos**; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de tránsito.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 16-09-2021 12:37 PM

Elaboró: Carolina Triana Sanchez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co





FUENTE DE INFORMACIÓN:

CONSULTA DE NOTIFICACIONES			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000023386267			
FECHA INFRACCIÓN	Cód.	PLACA	
04/06/2019 10:51:06	C.14	R2H770	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
AGENTE QUE IMPONE			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
NANCY CAROLINA LARA NIÑO	SDM	CENTRO DE GESTIÓN	
IDENTIFICACIÓN			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	1000200919	MICHAEL STIV MORA RUIZ	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
INDICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2019-4-7 13:18:14. 0	(1) Generación archivo comparendo		
2019-4-14 10:44:8. 0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 12/04/2019		
2019-4-15 9:25:49. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica	





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214217127801

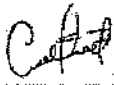
Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

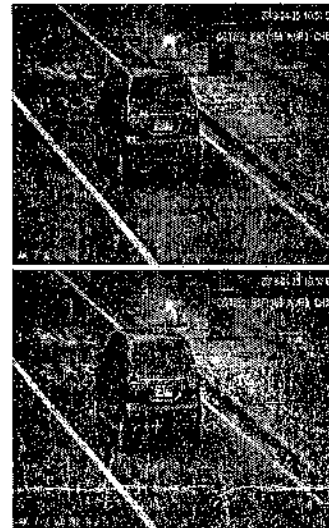


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023386267
Fecha de Imposición 07 de abril de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 05 de abril de 2019 10:51:04	
Dirección de la infracción - Sen. Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAP.	
OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN, TRANSITA POR EL CARRIL ESPECIAL DE SOLO BUS	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre MICHAEL STIV MORA RUIZ	Tipo y No. identificación CC 1000800919
Dirección: KR 9 A ESTE No. 29 - 15 SUR	Placa RZH770
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: NANCY CAROLINA LARA NIÑO Placa: 90205	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: NANCY CAROLINA LARA NIÑO Placa: 090205 



6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6139

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6139 MICHAEL STIV MORA RUIZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121404542 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **30 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

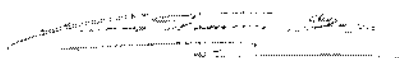
ANEXO: Se adjunta a este aviso en **4 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121404542**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **30 DE SEPTIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **06 DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.